

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

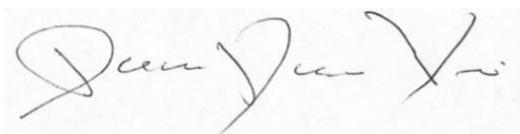
**Bogotá, D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)**

**Proceso No. 2020-00190**

1. En atención a que la liquidación de costas practicada por la Secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a la Ley, el Despacho imparte aprobación.
2. Previo a disponer sobre la solicitud de Julián Darío Moya Yepes, se le requiere para que acredite la calidad en la que actúa.
3. Se agrega al expediente el memorial adosado por el apoderado de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, mediante el cual puso en conocimiento que constituyó el título de depósito judicial por la suma de \$98.120.837, correspondiente al pago de la condena a su cargo impuesta en el proceso de la referencia.
4. Se incorpora igualmente al expediente solicitud elevada por el apoderado del demandante, referida a que se efectúe el pago del título de depósito judicial constituido por La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo.

Este despacho accede a la petición elevada, y dispone que por secretaría se pague el título de depósito judicial que se encuentren consignado a favor de este despacho y con destino al proceso de la referencia, por la suma de \$98.120.837, mediante consignación a la cuenta de ahorros de la cual es titular el demandante **HENRY STEVEN MARTÍNEZ DÍAZ**, teniendo en cuenta la certificación bancaria aportada junto con la solicitud, previa verificación de remanentes.

**NOTIFÍQUESE**

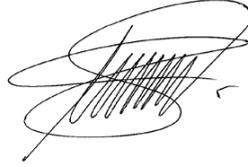


**NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ – JUEZ**

JC

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No.  
076 Hoy 16-09-2024



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretario